

Expte. N° 0017589/2016

VISTO:

la nota presentada por la Lic. Débora Mariana Egea en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Tecnología lítica y formación de paisajes campesinos durante el 1º y 2º milenio D:C: en la sierra de El Alto-Ancasti (Catamarca)"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Ciencias Antropológicas, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15º, 16º y 17º del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento a los artículos arriba mencionados aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR a la Lic. Débora Mariana EGEA -DNI. 34.927.720- en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Tecnología lítica y formación de paisajes campesinos durante el 1º y 2º milenio D:C: en la sierra de El Alto-Ancasti (Catamarca)"*.

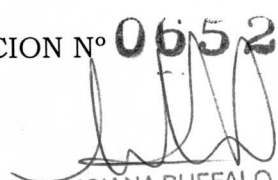
ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al Dr. Enrique A. Moreno y a la Dra. Patricia Escola como Director y Co-Directora, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 02 JUN 2016

RESOUCION N° 0652

e.f.


Dra. LUCIANA BUFFALO
SUB-SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES